

De conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme al procedimiento establecido en los artículos 160 y siguientes de la ley, el Pliego de Prescripciones Técnicas sólo será facilitado a las empresas que hayan sido seleccionadas e invitadas a presentar oferta para procedimiento restringido convocado, y previa presentación del Acuerdo de Confidencialidad debidamente cumplimentado y firmado.